



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 630014003006-2022-00231-00

En atención a la solicitud de consulta de depósitos judiciales y de las respuestas brindadas por las entidades bancarias, formulada por la parte demandante (A.83), el despacho se abstiene de darle trámite a la misma, teniendo en cuenta que mediante auto del 15 de marzo de 2024, ya hubo pronunciamiento en el mismo sentido y el 03 de abril de 2024, se le remitió el link actualizado del proceso, a efectos de que pueda consultar las respuestas brindadas por las entidades bancarias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.51 del 09 de abril de 2024)

LMGR
(TRABAJADOS)

Pamela Quintero Alvarez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2bb85066a0ac72aeae75ae38dbcb16cd545fe27d68b57467c968e871e514516**

Documento generado en 08/04/2024 10:51:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>